



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES,

05 FEB 2010

CIRCULAR D.N. Nº

000006

SEÑOR ENCARGADO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento que habiéndose detectado un error material en el contenido de la tabla de valuación de los automotores que se aprobara por conducto de la Disposición D.N. Nº 832/09, respecto de las unidades allí consignadas con las denominaciones que seguidamente se señalan, corresponde que se enmienden dichos errores a partir de la inclusión de los datos que a continuación también se indican:

Código 130-10-749

Denominación: TOYOTA TODO TERRENO LAND CRUISER PRADO VX-A/T

Donde consta el importe de \$ 454.500.-

Debe figurar el importe de \$ 291.080.-

Código 130-10-752

Denominación: TOYOTA TODO TERRENO LAND CRUISER PRADO VX-M/T

Donde consta el importe de \$ 454.500.-

Debe figurar el importe de \$ 283.100.-

Atento ello, y hasta tanto el valor que aparece en la tabla del Sistema Infoauto no fuere corregido, de presentarse la inscripción inicial de algún dominio de aquella marca y correspondiente a dichos modelos, el arancel pertinente deberá calcularse en el Sistema de igual manera que si el automotor no estuviere contenido en la tabla, utilizando a dicho fin los nuevos valores arriba indicados.

Saludo a usted atentamente.

Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
S. / D.